

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50830 TERUEL

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia. 1.^a Instancia e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente,

Hago Saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Número Sección 5 Liquidación del Concurso 198/2014 se ha dictado en fecha 23 de enero de 2019, Auto de Conclusión de Concurso Necesario Abreviado del deudor JOTAGAS, S.L., con C.I.F. B-44237360, y domicilio en la carretera TE-V7033, Km. 1-TECHNOPARK MOTORLAND de Alcañiz (Teruel), cuyos datos registrales son Hoja TE-5178, Tomo 242, Folio 111, por insuficiencia de la masa activa.

2.º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada JOTAGAS, S.L. y en consecuencia líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

Teruel, 23 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración, Alberto Obón Díaz.

ID: A190066505-1